

ESCRITURA PÚBLICA DE:

DONACION No. 4893

CUANTIA: \$ 292.800,00

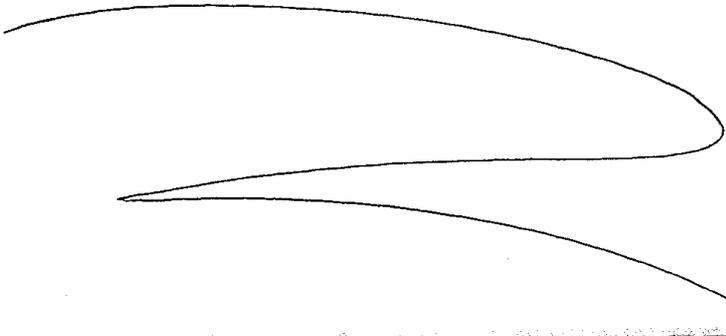
1.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de octubre del dos mil diez, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **Doctor LEONARDO GERARDO GUERRERO ULLAURI Y DUNIA ELIZABETH MALDONADO CALDERON**; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores **Doctor SEBASTIAN LEONARDO GUERRERO MALDONADO; JUAN GERARDO GUERRERO MALDONADO; y, ANA ELIZABETH GUERRERO MALDONADO**, casados los dos primeros y soltera la tercera, quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010085225-0; 010141058-7; 010326168-1; 010356747-5; y, 010493451-8 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo díguese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. /COMPARECIENTES: /**Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como **CEDENTES**, los esposos **LEONARDO GUERRERO ULLAURI** y la señora **DUNIA MALDONADO CALDERON**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** los señores **Doctor SEBASTIAN LEONARDO GUERRERO MALDONADO, JUAN GERARDO GUERRERO MALDONADO; Y, ANA ELIZABETH GUERRERO MALDONADO**, casados los dos primeros y soltera la tercera, todos domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces. Sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: / ANTECEDENTES.-** La Compañía LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA.LTDA., se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, con fecha ocho de julio del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con el número **seiscientos dos**, de fecha doce de octubre del mismo año dos mil nueve, conjuntamente con la Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, aprobatoria de la expresada formación.- Dos.- La Junta General de Socios, celebrada con el carácter universal, el día veinte y dos de diciembre del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, para que transfiera DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de las que, por un total mayor, posee en la compañía, a favor de los señores Leonardo Guerrero Maldonado, Juan Gerardo Guerrero Maldonado y Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, a razón de noventa y siete mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, para cada uno de ellos. **TERCERA.- Transferencia de participaciones.** Con los antecedentes expuestos el compareciente Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, con la autorización expresa de su esposa, previa la correspondiente insinuación judicial, dona, real y efectivamente, noventa y siete mil seiscientas participaciones, a favor del señor Leonardo Guerrero Maldonado, noventa y siete mil seiscientas participaciones a favor de Juan Gerardo Guerrero Maldonado; y noventa y siete mil seiscientas participaciones a favor de Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, es decir por un total de doscientos noventa y dos mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la Compañía LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora Dunia Maldonado Calderón, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, realice la donación real y efectivamente de doscientos noventa y dos mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la siguiente forma: a Leonardo Guerrero Maldonado, noventa y siete mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, a Juan Gerardo Guerrero Maldonado, noventa y siete mil seiscientas participaciones del valor de un dólar cada una, y a Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, noventa y siete mil seiscientas

participaciones del valor de un dólar cada una; y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El valor de las donaciones que se realizan por este contrato, es por un total de DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES A RAZON DE UN DÓLAR CADA UNA. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes:** Se acompaña el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera doscientas noventa y dos mil ochocientas participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios señores Leonardo Guerrero Maldonado, Juan Gerardo Guerrero Maldonado; y Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, la insinuación judicial otorgada por el Notario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validéz de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Leonardo Moreno Aguilar. Abogado. Matrícula ciento noventa y seis. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**





AUTORIZACION PARA DONAR

CUANTIA: INDETERMINADA

1.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y dos de octubre del dos mil diez**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores Doctor **LEONARDO GERARDO GUERRERO ULLAURI Y DUNIA ELIZABETH MALDONADO CALDERON**; también comparecen como testigos los señores **NADIA NOREYRA TENESACA GUARANGO**; y, **JUAN JOSE QUEZADA**, solteros; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: **010085225-0; 010141058-7; 140063661-7; y, 010226328-2** respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón; hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase receptor una autorización para donar, al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de este acto, los cónyuges señores Doctor **LEONARDO GERARDO GUERRERO ULLAURI Y DUNIA ELIZABETH MALDONADO CALDERON**; también comparecen como testigos los señores **NADIA NOREYRA TENESACA GUARANGO**; y, **JUAN JOSE QUEZADA, solteros.** **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los cónyuges Doctor **LEONARDO GERARDO GUERRERO ULLAURI Y DUNIA ELIZABETH MALDONADO CALDERON**, son socios y poseedores de quinientas cincuenta mil participaciones en la Compañía "LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA.LTDA", la misma que se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Octavo de este cantón, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el ocho de julio del dos mil nueve, e inscrita la escritura de constitución y la Resolución número Sc.dic.c.09.530 de la Intendencia de Compañía de Cuenca, de fecha diez y seis de septiembre del dos mil nueve, bajo el número **seiscientos dos** del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de octubre del dos mil nueve. Es voluntad de los cónyuges Doctor **LEONARDO GERARDO GUERRERO ULLAURI Y DUNIA ELIZABETH MALDONADO CALDERON**, donar en favor de sus hijos: **JUAN GERARDO; SEBASTIAN LEONARDO; y, ANA ELIZABETH GUERRERO MALDONADO,**



cuantia

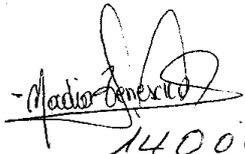


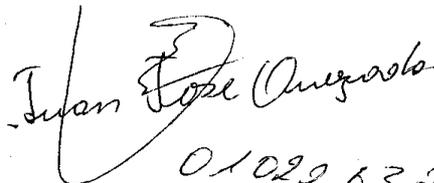
participaciones que tienen en la mencionada compañía, en la siguiente proporción: Para **SEBASTIAN LEONARDO GUERRERO MALDONADO**, noventa y siete mil seiscientas participaciones; Para **JUAN GERARDO GUERRERO MALDONADO**; noventa y siete mil seiscientas participaciones; y, para **ANA ELIZABETH GUERRERO MALDONADO**, noventa y siete mil seiscientos participaciones; /es decir por un total de **doscientas noventa y dos mil ochocientas participaciones de un dólar cada una de ellas.** /Bajo el mismo juramento manifiestan que además de las participaciones que desean donar tienen bienes adicionales suficientes para subsistir. Los testigos **NADIA NOREYRA TENESACA GUARANGO Y JUAN JOSE QUEZADA**, igualmente bajo juramento, manifiestan que los cónyuges Doctor **LEONARDO GERARDO GUERRERO ULLAURI Y DUNIA ELIZABETH MALDONADO CALDERON**; aparte de las participaciones que desean donar, tienen bienes adicionales suficientes para subsistir. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor que miren a la plena validez de este acto. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso. Abogado. Matrícula dos mil trescientos noventa y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente autorización a los comparecientes, por mí el Notario,

se ratifican en su contenido y firman con el suscrito Notario ,
acta que constituirá suficiente documento habilitante, para
realizar la donación, conforme al numeral once del Artículo
diez y ocho de la Ley Notarial: DOY FE.


010085225-0


010141058-2


140063661-7


010226328-2



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



cinco.5

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULADA DE CIUDADANIA No. 0111053255

BERRERO ILLAURI LEONARDO GERARDO

AZUAY / CUENCA / BAGNARTO

15 FEBRERO 1951

REG. CIVIL No. 10356

AZUAY / CUENCA / BAGNARTO



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** V434418256

RES. AB. DUNIA ELIZABETH MALDONADO C

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.

BERRERO ILLAURI LEONARDO GERARDO

CUENCA 23/04/2009

REN 0173663



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULADA DE CIUDADANIA No. 0111053255

MALDONADO ILLAURI DUNIA ELIZABETH

AZUAY / CUENCA / BAGNARTO



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** V434418256

RES. AB. MALDONADO ILLAURI DUNIA ELIZABETH

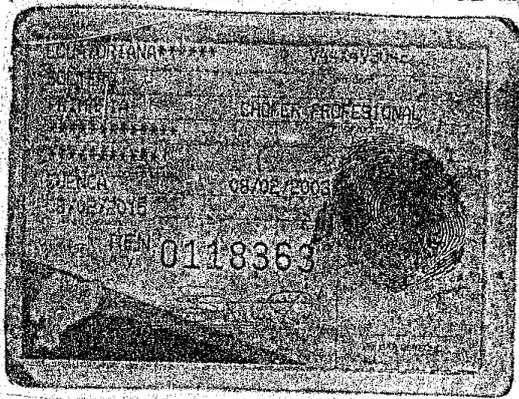
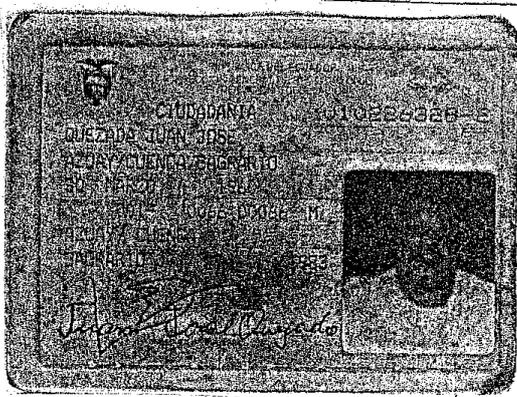
CUENCA 15/03/2009

REN 0582484



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 01 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA, A 22 DE OCT DEL 2010

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



sicke.7



De conformidad con la Ley de Compañías la presente Acta para su validez se firma por todos los socios asistentes, y termina la presente sesión, siendo las once y treinta de la mañana.

Leonardo Gerardo Guerrero Ullauri -----

Ana Elizabeth Guerrero Maldonado -----
Ana E. Guerrero M.

Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado -----

Juan Gerardo Guerrero Maldonado -----

=

Cuenca, 24 de Diciembre del año 2009.

Señora Tecnóloga Médica,
DUNIA NALDONADO CALDERON
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA. LTDA. EN SU SESIÓN DE JUNTA General Universal llevada a cabo el día veinte y dos de Diciembre del año dos mil nueve, tuvo el acierto de designar a Ud. como GERENTA GENERAL de la Compañía para un periodo estatutario de tres años.

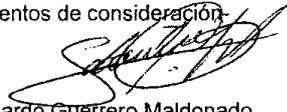
Como GERENTA GENERAL de la Compañía Ud. tendrá las atribuciones y deberes que constan en los respectivos Estatutos Sociales.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO CIA.LTDA. celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, con fecha 8 de Julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 602, en fecha 12 de Octubre del mismo año 2009.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de este documento que contiene su nombramiento.

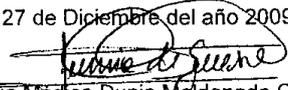
Con los sentimientos de consideración

Atentamente


Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado
Presidente de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTA GENERAL de la Compañía LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB. CIA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento precedente.

Cuenca, 27 de Diciembre del año 2009-12-24


Tecnóloga Médica Dunia Maldonado Calderón.

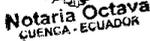
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Doy fe, que en fecha de 22 de Octubre del 2010, he procedido a tomar nota al margen en la escritura pública de Constitución de compañía; denominada "LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA.LTDA", sobre la Donación de Participaciones que antecede.

Cuenca, 22 de octubre del 2010.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Do -

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS
OTORGANTES , POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN
EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO: DOY FE.

[Signature]
010085225-0
[Signature]
010141058-7

[Signature]
010356747-5

[Signature]
010326168-1

[Signature]
010493451-8



[Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA EMPRESA LABORATORIOS GUERRERO
MALDONADO GMLAB CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, en el local de la Compañía, ubicada en la Avenida Paucarbamba Nro. 2-35 y los Fresnos, desde las nueve de la mañana, los señores 1 Leonardo Guerrero Ullauri, 2 Juan Gerardo Guerrero Maldonado, 3 Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado y 4 Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, quienes representan el 100% del Capital Social de la compañía LABORATORIOS GUERRERO MAALDONADO GMLAB CIA. LTDA. toman la decisión de constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día.-1./ Considerar la Renuncia que ha presentado el Presidente de de la Compañía, Doctor, Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado, por cuanto tiene que realizar estudios de especialización por el lapso de tres años a contarse desde el mes de Enero del año dos mil diez.- y 2/ Autorización para la transferencia de participaciones del socio Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, en favor de los señores Doctor Sebastian Leonardo Guerrero Maldonado, Juan Gerardo Guerrero Maldonado y Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, de tal manera que en lo posterior, el socio Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, mantenga el 40% de las participaciones y los tres socios restantes, el 20% cada uno.

Al efecto y bajo la Presidencia del señor Doctor Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado, y actuando en la Secretaría el señor Juan Gerardo Guerrero Maldonado, en su calidad de Gerente General se declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios de la empresa LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA. LTDA. y en primer lugar los socios expresan que conocen perfectamente los puntos a tratarse y se pasan a conocer los puntos para los cuales se ha decidido realizar esta Junta General Universal.

En primer Lugar se conoce la renuncia que del cargo de Presidente de la Compañía ha presentado el Doctor Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado, 'por cuanto tiene que ausentarse de la ciudad, para realizar estudios de Post Grado, por el lapso de tres años, desde el mes de Enero del dos mil diez. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la

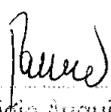
renuncia presentada y para mejor organización de la compañía, Resuelve que el señor Juan Gerardo Guerrero Maldonado, sea designado en forma definitiva como Presidente Titular de la Empresa y se designa como Gerente General de la misma, a la Tecnóloga Médica Sra. Dunia Maldonado Calderón, quienes deberán registrar sus nombramientos, con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. Se deja expresa constancia que las personas designadas para las funciones de Presidente y Gerente General, durarán tres años en sus funciones a partir del registro de sus nombramientos en el Registro Mercantil.

Respecto al segundo punto la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Doctor Leonardo Guerrero Ullauri para que transfiera parte de sus participaciones, a favor de los socios Juan Gerardo Guerrero Maldonado, Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado, y Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, es decir que en lo posterior el capital de la compañía quedará registrado de la siguiente manera: Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, doscientos cincuenta y siete mil doscientas participaciones de un dólar cada una, es decir el equivalente al cuarenta por ciento del capital social, y los socios señores Juan Gerardo Guerrero Maldonado, Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado y Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, con ciento veinte y ocho mil seiscientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada uno, es decir el equivalente al veinte por ciento del capital social cada uno de ellos. En forma concreta se autoriza que el señor Doctor Leonardo Guerrero Ullauri, transfiera noventa y siete mil seiscientas participaciones a cada uno de los socios antes nombrados, de tal manera que en lo posterior el Doctor Leonardo Guerrero Ullauri queda con doscientos cincuenta y siete mil doscientas participaciones de un dólar cada una y los socios, señores Juan Gerardo Guerrero Maldonado, Sebastián Leonardo Guerrero Maldonado y Ana Elizabeth Guerrero Maldonado, tendrán ciento veinte y ocho mil seiscientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada uno. Se encarga al Presidente de la Junta que realice las gestiones y trámites para que se legalicen en debida forma las Resoluciones de esta Junta General Universal de Socios.

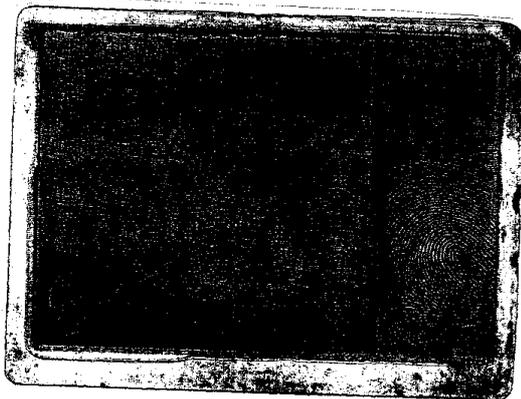
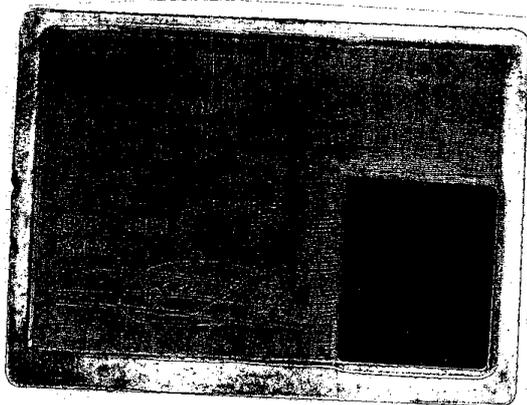


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZONA: Biento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GILAB CIA. LTDA., inscrita con el No. 602 del REGISTRO MERCANTIL de doce de octubre del dos mil nueve. CUENCA. VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULADE CIUDADANIA No. 010493451-8

GUERRERO MALDONADO ANA ELIZABETH

18 MARZO 1991

FECHA DE NAC. 0050 01650 F

REG. CIVIL

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 991

Ana E. Guerrero M.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444314222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEONARDO BERARDO GUERRERO U PROFESOR

DONIA ELIZABETH MALDONADO C

CUENCA 25/05/2009

25/05/2009

REN 1378783



PLUGAR DERECHO



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 04 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA

CUENCA, A 22 OCT 2010 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.10.951

Cuenca, 8 de diciembre de 2010

T. No. 7167

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el notario octavo del cantón Cuenca, en fecha 22 de octubre de 2010, el señor doctor Leonardo Gerardo Guerrero Ullauri, en su calidad de socio de la compañía "LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GMLAB CIA. LTDA, con su cónyuge ha procedido a donar 97.600 participaciones de un dólar a favor de JUAN GERERADO GUERRERO MALDONADO; 97.600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR a favor de SEBASTIAN LEONARDO GUERRERO MALDONADO; y, 97.600 participaciones de un dólar a favor de ANA ELIZABETH GUERRERO MALDONADO, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios, por lo que considero que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Cuenca, 06 de Diciembre del 2010

951

Dr. Y. Andrade
07/12/10

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Cuidad.-

Como representante legal de la compañía **LABORATORIOS GUERRERO MALDONADO GM LAB CIA LTDA** con expediente N° 602 comunico que el día 22 de Diciembre del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIOS CEDENTES

Nombres: **LEONARDO GERARDO y DUNIA ELIZABETH**
Apellidos: **GUERRERO ULLAURI Y MALDONADO CALDERON**
C.C o RUC: **0100852250-0 Y 010141058-7**
Nacionalidad: **ECUATORIANO Y ECUATORIANA**
Número de Participaciones: **257200** *297.200*
Valor de cada Participación Social: **\$ 1.00**
Tipo de Inversión: **Aportes al Capital**

SOCIOS CESONARIOS

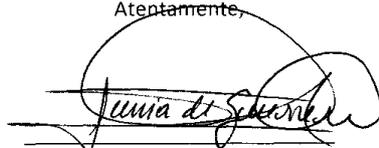
Nombres: **JUAN GERARDO**
Apellidos: **GUERRERO MALDONADO**
C.C o RUC: **010356747-5**
Nacionalidad: **ECUATORIANO**
Número de Participaciones: **97600**
Valor de cada Participación: **\$ 1.00**
Tipo de Inversión: **Aportes al Capital**

Nombres: **ANA ELIZABETH**
Apellidos: **GUERRERO MALDONADO**
C.C o RUC: **010493451-8**
Nacionalidad: **ECUATORIANO**
Número de Participaciones: **97600**
Valor de cada Participación Social: **\$ 1.00**
Tipo de Inversión: **Aportes al Capital**

Nombres: **SEBASTIAN LEONARDO**
Apellidos: **GUERRERO MALDONADO**
C.C o RUC: **010326168-1**
Nacionalidad: **ECUATORIANO**
Número de Participaciones: **97600**
Valor de cada Participación Social: **\$ 1.00**
Tipo de Inversión: **Aportes al Capital**

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Tec. Med. Dunia Maldonado C.
Representante Legal GM LAB CIA LTDA